

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3360 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento concursal número 384/11, por Auto de fecha 16/11/2016 se ha declarado la conclusión y archivo del concurso del deudor FERRETERÍA CRUZ INDUSTRIA FERRETERA LINARENSE, S.L.

2.º- Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3.º- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 20 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160092976-1